

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimiento educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados público pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CACHIPAY para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CLL 3 No 5- 39 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

MESA:0

1,007,363,986	DINA LUZ CAICEDO PACHECO Remanente	26,795,552	NEILA LUZ PACHECO GARCIA Remanente
1,015,998,921	KEYDY JOHANA HINCAPIE BURITICA Remanente	1,006,157,496	KAROL DANIELA OSORIO LOPEZ Remanente
1,016,014,873	JULIET ASTRID VELANDIA CORTES Remanente	1,070,988,480	LINA PAOLA RUIZ PENAGOS Remanente
1,007,155,449	YEIMI KATERINE RAMOS RODRIGUEZ Remanente	1,068,927,717	SANDRA PATRICIA SANCHEZ ALVAREZ Remanente
1,069,585,533	JOSE OSCAR ANDRES RIAÑO RIVERA Remanente	1,068,926,752	JERSON JHOAN POVEDA TORRES Remanente
1,072,750,484	LUISA FERNANDA GOMEZ PACHON Remanente	1,069,585,296	MARIA VALENTINA BUSTOS TORRES Remanente
1,069,585,201	NELSON DAVID HUERTAS CHAPARRO Remanente	1,069,585,030	JESSICA DAYANNA RUIZ SANDOVAL Remanente
80,312,744	LUIS FERNANDO MUÑOZ RIAÑO Remanente	80,310,800	JUAN DE JESUS VALBUENA PULIDO Remanente
80,310,782	JULIO CESAR NUÑEZ VELASQUEZ Remanente	80,310,628	ARMANDO SANCHEZ SERRANO Remanente
52,411,043	DIANA ESPERANZA ROJAS MONROY Remanente	39,805,098	NUBIA JANETH MONTENEGRO MEDINA Remanente
1,069,584,228	YURI MARCELA MONCADA CASTILLO Remanente		

MESA:1

39,737,829	LUZ MARINA QUIROGA PANCHE Presidente	1,069,583,541	LEIDY JOHANA BARRETO CONTRERAS Vicepresid.
1,069,584,607	INGRI LORENA RODRIGUEZ BONILLA Vocal	39,805,708	MARISOL CAMACHO PINZON Vocal
1,004,350,526	MONICA JULIETH SALGADO ANGEL Vocal	1,111,339,364	YEFFERSON MACGUIVER VILLABON GUARNIZO Vocal

MESA:2

52,787,160	SANDRA MILENA GARZON GARCIA Presidente	39,806,246	LILIANA ACENED ORJUELA VANEGAS Vicepresid.
39,806,422	ANDREA PAOLA ZAMORA SANCHEZ Vocal	1,073,680,943	KAROL SNEIDER CALDERON ALAGUNA Vocal
80,312,087	RICARDO CARDENAS SILVA Vocal	1,003,565,756	YEFERSON ANDRES RODRIGUEZ PEREZ Vocal

MESA:3

52,443,199	AURA JANNETH REINA MUÑOZ Presidente	80,376,613	LUIS ALFONSO MARTIN CASTILLO Vicepresid.
39,805,559	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ CALDERON Vocal	39,805,930	IRMA LILIANA HERNANDEZ TORRES Vocal
1,069,585,025	CRISTIAN FERNANDO CORTES BENAVIDES Vocal	1,069,583,326	ANA MARCELA ROJAS GONZALEZ Vocal

MESA:4

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

39,805,009	MARTHA PINZON RUEDA Presidente	80,311,348	LUIS EDUARDO CAICEDO ROJAS Vicepresid.
1,069,584,941	LINA YOLANDA ARDILA CAMACHO Vocal	1,069,582,757	JULIETH VIVIANA FORERO RUIZ Vocal
52,913,024	LUZ HAYDA IZQUIERDO CORTES Vocal	1,003,505,251	LUIGI ALEXANDER SIERRA MORENO Vocal
MESA-5			
79,855,035	DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA Presidente	20,700,419	LUZ DARY OBANDO MARTINEZ Vicepresid.
1,069,583,554	WILLY LEONARDO PINTO CAMACHO Vocal	3,276,320	JOSE LUIS MOYA REY Vocal
1,003,505,617	LISETH JOHANA MORENO GUERRERO Vocal	1,069,583,824	LEIDY YANETH CASALLAS MEDINA Vocal
MESA-6			
1,069,585,586	DANIELA MUNAR PINTO Presidente	40,029,183	FANNY EDILMA RIAÑO PEDRAZA Vicepresid.
79,435,149	RENAN LEGUIZAMO SIERRA Vocal	1,069,584,541	JEISON CAMILO LARROTA OVALLE Vocal
80,312,517	FABIO NELSON PEDRAZA RODRIGUEZ Vocal	1,085,164,917	RICARDO MENDEZ RAMOS Vocal
MESA-7			
82,390,177	SAMUEL MORENO ROBAYO Presidente	20,381,283	LUZ YANNETH RODRIGUEZ Vicepresid.
1,069,584,425	YEISON ANDRES RODRIGUEZ QUIROGA Vocal	1,018,402,882	JEISSON ALFONSO ACOSTA MURCIA Vocal
1,069,582,851	DARLENY CONSTANZA ROJAS MORENO Vocal	1,068,928,802	ZULMA YOLIMA ARDILA SILVA Vocal
MESA-8			
52,842,519	ANGELICA MOLINA RAMIREZ Presidente	1,069,584,803	JOSE MIGUEL CARDENAS MUÑOZ Vicepresid.
39,805,516	SANDRA BEATRIZ BOHORQUEZ RUIZ Vocal	1,069,585,684	JORGE ESTEBAN BARRETO GONZALEZ Vocal
80,311,524	JULIAN LIZARRALDE ROMERO Vocal	80,311,212	JOSE RICARDO GONZALEZ ZAMORA Vocal
MESA-9			
20,381,151	CARMEN MARCELA BORRAEZ PARDO Presidente	51,751,094	MONICA SOTO LUGO Vicepresid.
39,805,507	BLANCA CECILIA GUTIERREZ TORRES Vocal	39,806,399	SANDRA MILENA PINZON MOJICA Vocal
1,003,505,257	ANDREA JULIETH RAMOS RODRIGUEZ Vocal	1,083,884,038	JORGE LUIS RAMIREZ MARIN Vocal
MESA-10			
20,701,481	ROSA CAROLINA MARROQUIN BELTRAN Presidente	1,069,584,900	DIEGO ALEXANDER AMAYA CAMACHO Vicepresid.
1,018,467,354	JASSON ALEXANDER RIOS RIAÑO Vocal	1,069,584,625	MIGUEL ANGEL MENDOZA Vocal
1,069,584,360	MARLODY LLELICET RODRIGUEZ ROJAS Vocal	1,069,583,654	RUBEN DARIO ROJAS VARGAS Vocal
MESA-11			
20,380,941	ANA TERESA PRIETO TORRES Presidente	1,069,585,665	MANUEL JOSE PINZON GAMEZ Vicepresid.
39,806,469	ROCIO DEL PILAR CAMACHO ROA Vocal	1,006,780,294	JULIANA CAROLINA MOJICA ZAMBRANO Vocal
39,805,618	LUZ MARINA OBANDO TEUTA Vocal	1,069,584,471	JANETH HERNANDEZ SEGURA Vocal
MESA-12			
1,069,585,338	JOHAN EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ Presidente	80,311,501	LUIS HERNANDO SIERRA MUÑOZ Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

20,381,140	NELSY GONZALEZ CORTES Vocal	39,805,469	INGRID LILIANA MONCADA SANCHEZ Vocal
52,763,726	ANA MARITZA MALAVER VARGAS Vocal	52,234,349	MARCELA GONZALEZ OTALORA Vocal
MESA:13			
39,805,874	CLAUDIA PATRICIA HOCHMUTH RODRIGUEZ Presidente	1,069,583,259	LALI YAMILE REYES ALBADAN Vicepresid.
39,805,884	JOANA INES MONCADA ZAMORA Vocal	1,016,080,876	YEIMI DAILIN VARGAS AMAYA Vocal
1,069,585,033	CLAUDIA LORENA CASTILLO ECHEVERRY Vocal	1,003,505,097	JUAN DAVID OVALLE RODRIGUEZ Vocal
MESA:14			
39,569,553	MARTHA YANET OVIEDO FRANCO Presidente	1,069,583,821	CRISTIAN DAVID MORENO CASTILLO Vicepresid.
79,635,749	EFREN EDUARDO ROJAS BURGOS Vocal	39,805,938	CLAUDIA YOHANA LOZANO LARROTA Vocal
1,003,505,431	JEISON OLIVERIO RAMOS ESPINOSA Vocal	93,449,411	ARNOLDO SALCEDO CABRERA Vocal
MESA:15			
1,069,582,512	CLAUDIA NOEMI PULIDO MONCADA Presidente	80,311,469	JOSE ALFREDO CHAVARRO CASTRO Vicepresid.
39,805,127	MARTHA ISABEL CLAVIJO BERNAL Vocal	39,805,838	LUZ ALEJANDRA BAUTISTA AREVALO Vocal
80,311,630	JOSE EDINSON RIAÑO RIVERA Vocal	39,806,500	OLGA PATRICIA ARDILA SILVA Vocal
MESA:16			
20,667,589	ANGELA CECILIA PRIETO CHITIVA Presidente	20,381,486	LILIANA LIZARRALDE ROMERO Vicepresid.
1,068,928,806	MAYRA NATHALIA SIERRA MUÑOZ Vocal	11,227,944	RONALD HERNANDO ARIZA VESGA Vocal
79,414,659	HENRY ARTURO GONZALEZ BELLO Vocal	1,007,428,215	OSCAR LEONARDO CRUZ SIERRA Vocal
MESA:17			
39,770,045	LUCY MARIA ACOSTA TORRES Presidente	52,484,111	SANDRA MILENA SANDOVAL Vicepresid.
1,003,505,396	SEBASTIAN DANILO PRIETO OJEDA Vocal	1,069,582,688	MANUEL FERNANDO ARDILA CAMACHO Vocal
80,312,528	JUAN CARLOS CASALLAS MEDINA Vocal	53,009,326	MONICA EDITH CUBILLOS GONZALEZ Vocal
MESA:18			
20,381,464	LUZ MERY GALINDO BARRAGAN Presidente	80,310,499	MANUEL JOSE PINZON FERNANDEZ Vicepresid.
1,069,582,941	EVELY KATHERINE ROJAS MORENO Vocal	1,069,585,134	JESUS MANUEL PEÑATES PACHECO Vocal
14,278,398	HENRY CASTRO HERNANDEZ Vocal	39,805,703	RUTH STELLA MARTINEZ OVALLE Vocal
MESA:19			
52,210,867	ELIZABETH LOPEZ LIZARAZO Presidente	63,545,343	RUTH MILENA CONDE MARTINEZ Vicepresid.
80,311,427	WILSON PEÑA CONTRERAS Vocal	39,806,413	MARLEY LILIANA RAMIREZ CANTOR Vocal
52,476,949	HEIMY ORGANISTA Vocal	80,311,523	JOSE ANGEL PARADA BERNAL Vocal
MESA:20			
20,758,727	MERCEDES MORENO CASILIMAS Presidente	1,069,585,152	RONALDO DE JESUS ROMERO PAEZ Vicepresid.
1,007,418,789	LEIDY TATIANA SANDOVAL Vocal	1,012,352,318	DIANA MARCELA TORRES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,069,584,705 JHOAN ESTEBAN CHAVEZ GUERRERO Vocal

1,085,176,410 OSCAR EDUARDO MOZO BELLO Vocal

MESA:21

1,069,584,247 DIEGO ALEJANDRO PRIETO BARRIOS Presidente

51,720,058 STELLA RODRIGUEZ ROA Vicepresid.

1,003,505,634 CRISTIAN STEVEN SALINAS GUERRERO Vocal

1,033,791,852 JUAN MANUEL WILCHES RENGIFO Vocal

1,069,583,560 JAVIER CAMILO SIERRA TORRES Vocal

39,805,573 MAGNOLIA RODRIGUEZ HERNANDEZ Vocal

MESA:22

18,101,761 HERNANDO CUELLAR CATUCHE Presidente

1,069,583,208 JOSE MIGUEL ANGEL GARZON Vicepresid.

1,069,582,139 CARLOS RAUL SALINAS GOMEZ Vocal

52,783,537 LEIDY JOHANNA BOHORQUEZ BUITRAGO Vocal

1,069,585,365 DIEGO ANDRES MONCADA GOMEZ Vocal

79,056,329 CESAR AUGUSTO GUTIERREZ ABRIL Vocal

MESA:23

20,667,120 ROSALBA RODRIGUEZ ACOSTA Presidente

39,805,012 INES CASTILLO CASTILLO Vicepresid.

80,310,910 RAUL EDUARDO HERNANDEZ TORRES Vocal

1,069,583,489 CARLOS ANDRES GONZALEZ PALOMO Vocal

1,069,585,487 ANDRES FELIPE MORENO AGUILAR Vocal

1,069,584,454 SANDY NAYIBE TORRES VALERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - PEÑA NEGRA

Dirección: POLIDEPORTIVO INSPECCION PEÑA NEGRA

MESA:0

1,016,067,478 ANGELICA DEL PILAR ZAMORA FRANCO Remanente

1,077,144,208 LUIS FERNANDO TORRES CAICEDO Remanente

1,069,584,449 LUIS CARLOS SALAZAR PRIETO Remanente

MESA:1

51,848,697 SILVIA STELLA RUEDA Presidente

20,381,309 LUZ MARINA CASALLAS DAZA Vicepresid.

1,069,584,127 DEISY YOLIMA INFANTE SABOYA Vocal

1,069,585,198 JUAN NICOLAS RODRIGUEZ MOYANO Vocal

80,310,278 LUIS ANTONIO ROBAYO ROA Vocal

20,381,392 ALEYDA YANUCCY GARZON ACUÑA Vocal

MESA:2

52,087,165 CLAUDIA PATRICIA GARZON ACUÑA Presidente

39,755,604 MAGDALY CHAPARRO VARGAS Vicepresid.

1,032,482,707 INGRID LORENA CORTES SOTO Vocal

1,031,169,858 MICHAEL FERNANDO ESPITIA TORRES Vocal

53,117,285 ANGIE LIZETTE CALDERON GUACANEME Vocal

1,069,585,617 DAVID ENRIQUE ZAPATA SIACHOQUE Vocal

MESA:3

80,311,082 HUGO FERNANDO PAREDES QUINTERO Presidente

35,419,327 MYRIAM YAZMIN RIVERA RUIZ Vicepresid.

39,738,109 MARTA LEONOR REDONDO MORA Vocal

80,310,974 JOSE ISIDRO VARGAS Vocal

91,134,242 FRANCISCO MORENO PARRA Vocal

1,069,582,220 ISAAC PEREZ JIMENEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 10 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CACHIPAY con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RÓDRIGO TURRIAGO DELGADO
REGISTRADOR DE CACHIPAY

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL